

RELACIONES INTERNACIONALES



BOLETÍN *EUROPA AL DÍA*

Utilización prudente de agentes antimicrobianos en medicina

N.º 316

Año 2010

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Utilización prudente de agentes antimicrobianos en medicina

El día 9 de abril, la Comisión Europea publicó su informe sobre la utilización prudente de agentes antimicrobianos en medicina en el que se evalúan las medidas adoptadas por los Estados miembros sobre vigilancia de la resistencia a los antibióticos, utilización de los mismos, control, prevención, educación, formación, y medidas relativas a la investigación

En él se destacan cuales son los principales objetivos de la estrategia europea y los progresos realizados hasta ahora. Desde que se inició, en noviembre de 2001, la labor de la UE en este ámbito, se ha conseguido concienciar a casi el 40% de los ciudadanos sobre el problema del abuso de antibióticos.

La resistencia a los antibióticos sigue siendo una prioridad fundamental para la Comisión Europea que acaba de publicar un informe sobre la utilización prudente de agentes antimicrobianos en medicina.

Casi el 40% de los europeos son conscientes del problema del abuso de antibióticos.

El día 9 de abril, la Comisión Europea publicó su informe sobre la utilización prudente de agentes antimicrobianos en medicina basado en los datos presentados por los Estados miembros.

Es la segunda vez que se hace una evaluación de la labor desarrollada en este ámbito desde que, en noviembre de 2001, se publicara la Recomendación 2002/77/CE sobre la utilización prudente de los agentes antimicrobianos en medicina pidiendo a los Estados miembros que adoptaran medidas relativas a la vigilancia de la resistencia a los antibióticos, la utilización de los mismos, control, prevención, educación, formación, y medidas relativas a la investigación.

En el primer informe, publicado en 2005, la Comisión Europea consideró que era preciso dedicar más atención a:

- La adopción de medidas para lograr que los antimicrobianos o antibióticos sistémicos se vendan exclusivamente con receta médica;
 - La educación de la población en general sobre el uso apropiado de los antibióticos;
 - El control adecuado de las infecciones;
 - La aplicación de estrategias y planes nacionales de acción;
 - La colaboración entre los sectores de la sanidad humana y de la sanidad animal.
- Desde la publicación del primer informe se han logrado progresos significativos, sin embargo, quedan muchos ámbitos de la Recomendación en los cuales apenas se ha logrado una mejora limitada y convendría profundizar en lo siguiente:
- Desarrollo rápido y aplicación eficaz de estrategias nacionales y planes de acción sobre la seguridad de los pacientes, incluidos la prevención y el control de las infecciones asociadas a la atención sanitaria.
 - Mayor involucración de representantes de residencias de ancianos y de instituciones de atención a largo plazo al establecer planes de acción y directrices

sobre la resistencia a los antibióticos y las infecciones asociadas a la atención sanitaria.

- Colaboración entre los sectores de medicina y de veterinaria en cuanto a la resistencia a los antibióticos y la utilización de antibióticos a escala nacional y de la Unión, particularmente en los países en los que todavía no se ha establecido.
- Evaluación externa de los programas nacionales.
- Fomentar la supervisión y la evaluación en los Estados miembros.
- Mejorar la recogida de datos completos sobre las prácticas de consumo y prescripción de antibióticos.
- Idear un mecanismo de notificación de prácticas de prescripción y uso de antibióticos destinado a prescriptores y responsables políticos.
- Promover el uso de indicadores de la aplicación y la eficiencia de las medidas y hacer pública la información pertinente.
- Mejorar la formación de los profesionales sanitarios y del conjunto de la población en los Estados miembros.

Los principales objetivos que debe contener la estrategia de la Unión Europea en este ámbito son:

a) Establecer o reforzar sistemas de vigilancia de la resistencia a los antibióticos y su utilización.

Casi todos los países disponen de sistemas nacionales de vigilancia del uso de antimicrobianos y del consumo de antibióticos, y todos participan en el proyecto Vigilancia del Consumo de Antibióticos en Europa (ESAC).

b) Aplicar medidas de control y prevención para la utilización prudente de los antimicrobianos y contribuir a limitar la propagación de enfermedades transmisibles.

Desde el informe previo muchos países han tomado medidas relativas a la venta de antibióticos sin receta. Dieciocho países han comunicado que este fenómeno no era, para ellos, una fuente significativa de uso indebido de antibióticos.

c) Promover la educación y la formación de los profesionales de la salud en cuanto al problema que representa la resistencia a los antibióticos e informar a la población en general sobre la importancia de la utilización prudente de los antibióticos.

La mayor parte de los países comunicó que en sus planes de estudios sanitarios se abordan las cuestiones de resistencia, higiene y control de infecciones, uso adecuado de antibióticos, y programas de vacunación.
